



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA

El que suscribe, **Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EXTENDER POR TRES MESES MÁS, HASTA OCTUBRE DE 2020, EL DIFERIMIENTO EN LAS RETENCIONES PARA PAGO DE PRÉSTAMOS A CUENTA DE NÓMINA O PENSIÓN, PARTICULARMENTE PARA LOS DERECHOHABIENTES JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS FAMILIARES**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra Carta Magna establece en su artículo 4º, párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Este derecho engloba diversas acciones, medidas y servicios entre los que se incluye la seguridad social, que debe garantizar el Estado, a fin de lograr un bienestar individual y colectivo.

La seguridad social cubre las contingencias y proporciona diversos servicios, mediante prestaciones en especie y en dinero. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley del Seguro Social, el régimen obligatorio comprende los seguros de: 1) Riesgos de trabajo; 2) Enfermedades y maternidad; 3) Invalidez y vida; 4) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y 5) Guarderías y prestaciones sociales.

Además, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) otorga otros servicios diversos a sus derechohabientes, como son los préstamos personales a cuenta de nómina o pensión, en colaboración con 42 entidades financieras con las que ha celebrado convenios. Estos préstamos incluso son aplicables a las cuentas de pensión establecidas bajo el régimen de la Ley del Seguro Social de 1973.¹

¹ IMSS. Sin fecha. Trámites: Préstamo a cuenta de pensión régimen de la Ley del Seguro Social 1973 ante el IMSS. Recuperado de <https://www.gob.mx/tramites/ficha/prestamo-a-cuenta-de-pension-regimen-de-la-ley-del-seguro-social-1973-ante-el-imss/IMSS410>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

De acuerdo con las cifras más recientes del IMSS, la estructura de la población derechohabiente es la siguiente:²

Tipo de derechohabiente		Cifras al cierre de 2019
Asegurados		28,661,226
Familiares de asegurados		33,464,524
Pensionados y jubilados IMSS	Directos o titulares	324,003
	Familiares	292,290
Pensionados no IMSS	Directos o titulares	4,232,910
	Familiares	3,368,404
Total de pensionados, jubilados y sus familiares		8,217,607
Total de población derechohabiente		70,343,357

Fuente: IMSS, 2020

Cabe destacar que, derivado de la pandemia de COVID-19, una gran parte de las familias mexicanas han visto afectadas sus finanzas, por lo que han recurrido a desempeñar trabajos informales emergentes y a solicitar préstamos por diversos medios, con instituciones públicas y privadas.

Con la finalidad de apoyar a las familias mexicanas ante la situación actual, el 6 de mayo de 2020, el Consejo Técnico que IMSS anunció la aprobación del diferimiento por tres meses en las retenciones para pago de préstamos a cuenta de nómina o pensión.³

Esta suspensión temporal de pagos a los créditos personales es derivada de un acuerdo entre el Instituto, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y las 42 entidades financieras con las que tiene convenio el IMSS. Es aplicable durante mayo, junio y julio de 2020, para que los trabajadores en activo, jubilados y pensionados difieran sus pagos por préstamos personales con descuento vía nómina.

De esta manera, las retenciones que se realicen por concepto de amortización de créditos personales durante estos meses serán reintegradas en los pagos vía nómina 24 horas después, y será hasta el mes de agosto que se reinicien los cobros.

² IMSS. Memoria Estadística 2019. Capítulo II. Población Derechohabiente. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2019>

³ IMSS. 6 de mayo de 2020. Comunicado No. 262/2020. Aprueba H. Consejo Técnico que IMSS difiera por tres meses retenciones para pago de préstamos a cuenta de nómina o pensión Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202005/262>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Con esta medida se busca apoyar la economía de las familias de los trabajadores activos y jubilados, ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Las autoridades informaron que el acuerdo entre IMSS, CONDUSEF y las 42 entidades financieras es solidario y no tendrá costos ocultos, intereses, multas, comisiones, recargos ni reportes en Buró de Crédito.⁴

Asimismo, en los 440 mil préstamos tramitados ante el IMSS a cuenta de pensión, se suspenderán temporalmente los descuentos o retenciones que hace el Instituto, de manera que los pensionados identificarán un mayor ingreso disponible en su depósito. De este modo, son más de 800 mil personas beneficiarias, entre personal jubilado, pensionado y en activo del Seguro Social.

A pesar de esta medida, la pandemia de COVID-19 continúa activa en México, con más de 317 mil casos confirmados y más de 36 mil defunciones reportadas hasta la fecha.⁵ Por esta razón, la duración de las medidas de aislamiento social para combatir la pandemia se ha extendido más de lo previsto, de manera que aún continúa la afectación económica a las familias mexicanas.

Por estas razones, consideramos necesario que el IMSS lleve a cabo los acuerdos necesarios con la CONDUSEF y con las entidades financieras correspondientes, a fin de extender por tres meses más, hasta octubre de 2020, el diferimiento en las retenciones para pago de préstamos a cuenta de nómina o pensión, particularmente para los derechohabientes jubilados, pensionados y sus familiares.

Este grupo, constituido principalmente por personas adultas mayores, es el más susceptible a presentar complicaciones por la infección de COVID-19. Asimismo, son el grupo más afectado económicamente por las medidas de aislamiento social, ya que difícilmente pueden realizar trabajos emergentes u obtener acceso a otros préstamos.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el presente:

⁴ Redacción de La Jornada. 30 de abril de 2020. IMSS diferirá por 3 meses préstamos a cuenta de pensión o nómina. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/30/imss-diferira-por-3-meses-prestamos-a-cuenta-de-pension-o-nomina-8523.html>

⁵ Secretaría de Salud. 15 de julio de 2020. Nuevo Coronavirus en el mundo COVID-19. Comunicado Técnico Diario. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/nuevo-coronavirus-en-el-mundo-covid-19-comunicado-tecnico-diario-248000>





**"2020, AÑO DE LEONA VICARIO,
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social a llevar a cabo los acuerdos necesarios con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y con las entidades financieras correspondientes, a fin de extender por tres meses más, hasta octubre de 2020, el diferimiento en las retenciones para pago de préstamos a cuenta de nómina o pensión, particularmente para los derechohabientes jubilados, pensionados y sus familiares.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 20 de julio de 2020.

**SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

